



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 023 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 03 de febrero del 2021

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 03 de febrero del 2021, inserto en el Informe N°005-2020/GRP-402000-402300 de fecha 03 de febrero del 2021; el Informe N°03-2021/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 03 de febrero del 2021, el Memorándum N°0020-2021/GRP-402000-402200 de fecha 25 de enero del 2021, el Memorándum N°0019-2021/GRP-402000-402200 de fecha 25 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N°0019-2021/GRP-402000-402200**, de fecha 25 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 11'739,868,76 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la ejecución del PIP: "Mejoramiento del servicio de agua para riego, del sistema de riego Chicope – Cajunga en los caseríos Tayapampa, Tierra Negra, Cabeza y Socchapampa, distrito y provincia de Huancabamba";

Que, a través del **Memorándum N°0020-2021/GRP-402000-402200**, de fecha 25 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 458,398,52 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 52/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección para la supervisión del PIP: "Mejoramiento del servicio de agua para riego, del sistema de riego Chicope – Cajunga en los caseríos Tayapampa, Tierra Negra, Cabeza y Socchapampa, distrito y provincia de Huancabamba";

Que, con el **Informe N°03-2021/GRP-402000-402300-DEACE**, de fecha 03 de febrero del 2021; el responsable encargado de la Oficina de DEACE (Ing. Héctor Távara Gómez); solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, por la inclusión de dos procedimientos de selección para la ejecución y supervisión del proyecto de inversión pública antes mencionado, por cuanto es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 6°, inciso 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°344-2018-EF);

Que, mediante el **Informe N°005-2020/GRP-402000-402300**, de fecha 03 de febrero del 2021, el jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Leoncio Alonso López Encalada) solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021, conforme lo solicitado por el responsable encargado de la Oficina de DEACE, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, a través del proveído de fecha 03 de febrero del 2021, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 023 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 03 de febrero del 2021

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE.”**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de dos procedimientos de selección para contratar la ejecución y supervisión del PIP: “Mejoramiento del servicio de agua para riego, del sistema de riego Chicope – Cajunga en los caseríos Tayapampa, Tierra Negra, Cabeza y Socchapampa, distrito y provincia de Huancabamba”, por el importe de S/ 12'198,266.76 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRESENTA Y SEIS CON 76/100 SOLES), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2020 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 023 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 03 de febrero del 2021

INCLUSION DE PROCESOS

N° ORDE N	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA- CIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRA- TACIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D	FTE DE FTO.	FECHA PROBABL E DE CONVO- CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
										DEPARTA -MENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	LICITACION PUBLICA	EJECUCION DE OBRA	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE - CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA".	Soles	11,739,868.76	Unidad	1	Recursos por operacione s oficiales de crédito	Febrero	Piura	Huancabamb a	Huancabamb a
02	CONCURSO PUBLICO	CONSULTO- RIA DE OBRA	SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, DEL SISTEMA DE RIEGO CHICOPE - CAJUNGA EN LOS CASERIOS TAYAPAMPA, TIERRA NEGRA, CABEZA Y SOCCHAPAMPA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA".	Soles	458,398.00	Unidad	1	Recursos por operacione s oficiales de crédito	Febrero	Piura	Huancabamb a	Huancabamb a
TOTAL					12,198,266.7 6							

